

Pre-informe técnico del proyecto de ley  
que establece un Régimen Regulatorio  
para el desarrollo de las Micros, Pequeña  
y Medianas Empresas (PYMES).  
Expediente 03280-2007-PLO-SE

A: Senador Heinz Vieluf Cabrera  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Industria  
Comercio y Zonas Francas y  
demás miembros.

Vía: Lic. Mayra Ruiz de Atswood  
Directora Departamento de  
Coordinación de Comisiones.

De: Lic. SANDRA CASTILLO  
Coordinadora técnica.

Asunto: Informe de evaluación  
técnico procesal

Las micros, pequeñas y medianas empresas constituyen un elemento importante en el esquema productivo nacional, jugando un papel relevante en el desarrollo económico del país, por su aporte al producto interno bruto, a la generación de empleos y que por su marcada característica la convierten en un factor de estabilidad política y social.

Este proyecto de ley tiene por objeto crear un marco regulatorio que promueva estrategias integradas de desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, y que contribuya al crecimiento económico y social del país.

Depositado el 30/03/2007. En Agenda 6/3/2007. Tomado en consideración el 10/4/2007. Enviado a Comisión el 11/4/2007.

Toca las siguientes disposiciones legales:

Constitución de la República Dominicana  
El Decreto No. 238-97 de fecha 16/5/1997  
El Decreto No. 247-03 de fecha 14/3/2003  
La ley No. 290-66 de fecha 30/6/1966  
La ley No. 288 de fecha 30/6/1966

## **Antecedentes.**

Dentro de los indicadores de las pequeñas y medianas empresas, no existe un criterio único ni leyes específicas para definir la dimensión de una empresa y determinar cuándo pertenece a una de estas categorías micro, pequeña, mediana o grande.

Estudios realizados por instituciones privadas como el Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FONDOMICRO), han tratado esta problemática identificando diversas variables para definir estas empresas. En el ámbito cuantitativo, se tomó en consideración el número de trabajadores y los montos de venta e inversión en activos fijos. Mientras que la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), tiene sus indicadores oficiales, producto de una media de todos los sectores que representan a nivel nacional, donde toma en consideración sólo el número de empleados y la venta anual del empresario.

Las PYMES , tienen un alto grado de flexibilidad y movilidad en la economía, son ellas 365,000 micros, pequeñas y medianas empresas aproximadamente, ofreciendo al país cerca de 1,060,000 empleos a nivel nacional, y a la vez contribuyen con el 27 % del producto interno bruto.

En la República Dominicana los organismos gubernamentales utilizan diversos criterios para clasificar las empresas. Por un lado, la Dirección General de Impuestos Internos considera como pequeña empresa todo negocio que tiene ventas por debajo de seis millones de pesos (RD\$6,000,000.00) al año y, en ese sentido, les ofrece la opción de acogerse al régimen de estimación simple para el pago de sus impuestos, mientras que por otro lado, el programa gubernamental de promoción y apoyo a la microempresa (PROMIPYME) clasifica estas empresas en función al número de trabajadores y sus activos fijos. Asimismo, el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo establece un salario mínimo para el sector privado en base a la valoración de su inversión y/o existencias, estableciendo diferencias por debajo de medio millón de pesos y dando un trato igualitario a todos aquellos negocios que superen ese monto invertido.

Sin embargo, estos pequeños y medianos empresarios son también los que sufren las dificultades relacionadas con el alto costo del país, lo que lo imposibilita a la ampliación de su base empresarial e impide potenciales su contribución al desarrollo nación.

## **DESMONTE LEGAL**

Después de haber analizado el presente proyecto de ley hemos, observado lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el objeto de la presente iniciativa es establecer un régimen regulatorio para el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas (PYMES).

**SEGUNDO:** La Constitución de la República Dominicana, reconoce en su Art. 8, acápite 12, la libertad de empresa, comercio e industria que tiene todo ciudadano de ejercer el negocio de su preferencia.

**TERCERO:** El decreto No. 238-97 de fecha 16 de mayo del año 1997, crea el programa de promoción y apoyo a la micro, pequeña y mediana Empresa (PROMIPYME), adscrito a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC); fue modificado mediante decreto No. 1182-01 del 14 de diciembre del año 2001, el cual crea el consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro , Pequeña y Mediana Empresa (PROMYPYME) y lo reintegra a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;

**CUARTO:** El decreto No. 247-03 de fecha 14 de marzo del año 2003, modifica la composición del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ( PROMIPYME) y lo reintegra a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

**QUINTO:** La Ley No. 290-66 de fecha 30 de junio del año 1966 crea la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, como órgano rector del Estado, responsable de la formulación y aplicación de la política del sector industrial y comercial.

**SEXTO:** La Ley No. 288 de fecha 30 de Junio del año 1966 crea la Corporación de Fomento Industrial (CFI), MODIFICADA POR LA LEY No. 147 del 11 de mayo de 1967.

## **ANALISIS LEGAL**

Después de vistos los diferentes documentos que crean y regulan las instituciones públicas y privadas, observamos que esta ley unifica todos los conceptos aquí ponderados con objetivos productivos, dentro de los cuales tenemos:

Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas dominicanas.

Fomentar una más efectiva y favorable dotación de factores a nivel nacional e internacional.

Impulsar el desarrollo de las organizaciones empresariales.

Después de lo analizado y expresado, en cuanto al aspecto legal, consideramos que este proyecto cumple con las reglamentaciones de ley y de derecho, tocando las disposiciones legales de la Constitución de la República.

## **DIAGNÓSTICO**

*Debilidades Y fortalezas del proyecto de ley que establece un régimen regulatorio para el desarrollo de las Micros, pequeñas y medianas empresas (PYMES)*

### **DEBILIDADES**

- ❖ • Ausencia de políticas de desarrollo del sector público y privado y un marco legal que las ampare.
- ❖ • Deficiencias en programas reales de financiamiento a tasas de interés estables y adecuadas.
- ❖ • Bajo nivel educacional y gestión administrativa de los propietarios y empleados de estas unidades productivas.
- ❖ • Débil gestión administrativa y contable.
- ❖ Que existe un amplio desconocimiento por parte del empresario de la micro, pequeña y mediana empresa, de lo que significa tomar un préstamo para su negocio y los riesgos que estos conllevan tienen;
- ❖ Que existen más de 360,000 micros, pequeños y medianos empresarios a nivel nacional,

### **FORTALEZAS**

- ❖ Es justo reconocer los cambios que se observan en el sector financiero en los últimos años, así como la aparición de novedosos instrumentos de préstamos.
- ❖ Algunas instituciones bancarias ya han especializado fondos para prestarle al micro, pequeño y mediano empresario, algo no muy común anteriormente, conocemos el caso del Banco de Reservas con la creación de MULTIPYMES, así como el Banco de la Pequeña Empresa.

Creación de un ambiente favorable al desarrollo de los negocios micros, pequeños y medianos en el país.

## **DESGLOSE DEL TEMA**

En la República Dominicana no han sido frecuentes los programas públicos y privados de apoyo a las unidades productivas definidas como: micro, pequeñas y medianas empresas.

Hasta hace 10 años eran mínimos los instrumentos y mecanismos que se conocían en el país que estuvieran dirigidos al fomento del importante sector de la economía que son las Mipymes, sin embargo, los últimos cinco (5) años se caracterizan por la aparición de diferentes modalidades de atención a este tipo de empresas, destacándose los servicios financieros y los no financieros.

En el caso del Estado, se pueden mencionar varias instituciones que al día de hoy están ofreciendo algún tipo de servicio, financiero y no financiero, micro, pequeña y mediana empresa dominicana: La Corporación de Fomento Industrial (CFI). Esta institución está actualmente en proceso de establecimiento de los denominados Distritos Industriales con los cuales se busca promover a las Mipymes.

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), tiene varios programas dirigidos a la capacitación y formación de los trabajadores y empresarios. El Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC), con sus programas de asistencia técnica y especialmente, con el Programa para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Industria (PRODEMYPI), promueve la expansión de la Mipymes en el país.

El Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME) es, actualmente, el principal programa gubernamental que fomenta y promueve el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas dominicanas.

Cabe destacar que para el fortalecimiento y desarrollo del sector de la Pequeña y Mediana Empresa, la Integración de los sectores que la representan juega un papel vital para llegar a los objetivos deseados y es importante mencionar el rol que ha jugado la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), en los últimos 20 años, que atendiendo a su misión de representar los intereses de las Mipymes dominicanas ante todos los actores sociales, políticos y económicos, nacionales e internacionales, es quien tiene la real representatividad del sector en el país, como por ejemplo dicha confederación está representada en los siguientes organismos públicos y privados:

- Consejo Nacional de la Seguridad Social;
- Comité Nacional de Salarios;
- Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y mediana Empresa;
- Consejo Nacional de la Competitividad
- Comisión Empresarial de las Negociaciones Internacionales
- Instituto de Formación Técnica Profesional
- Comisión Oficial de las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de las Américas

## **OPINIÓN PERSONAL**

Creemos que el fortalecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, y la integración de los empresarios de las mismas, darán como resultados un desarrollo económico sostenible, a la disminución del desempleo, la pobreza y una mejor calidad de vida.

Este programa se inscribe en el camino correcto de combatir la pobreza, de enfrentar el desempleo, de generar oportunidades al país, para que pueda satisfacer necesidades mínimas, elementales de crecimiento que debe tener todo ser humano.

Así mismo, es un legado de incalculable valor socioeconómico y educativo para los micros y pequeños empresarios y empresarias, tanto de las presentes como futuras generaciones

Pero sobre todo, debe seguir comprometido para que los empresarios de hoy y de mañana, encuentren en este un programa sólido, ágil, y eficiente, dispuesto a apoyar al sector de la micro, pequeñas y medianas empresas, que es en definitiva, nuestra más fiel expresión de compromiso con el desarrollo Nacional.

**Coordinadora técnica**  
**Sandra castillo**